

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	RCI Colombia Compañía de Financiamiento
Demandado	Nelvis María Guerra Salgado
Radicado	05001 40 03 028 2023 00913 00
Providencia	Remite a auto

Mediante memorial presentado el 24 de agosto de 2023 (Doc. 03), la apoderada judicial de la parte actora solicita la terminación del proceso por pago de la mora.

Al respecto, se le REMITE al auto de fecha 4 de julio de 2023 mediante el cual se RECHAZÓ la demanda.

La demanda con radicado 2023-01029 (este mismo asunto) también se rechazó, por no subsanar los requisitos de la providencia inadmisoria.

Se insta a la abogada GUSELLY RENGIFO CRUZ a estar pendiente de las actuaciones surtidas y a consultar regularmente el Sistema de Gestión Judicial a fin de evitar trámites innecesarios.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 259ab55e43cfc78d8c35c8aa3459e0ad4798842731917bad2b88542d95351354
Documento generado en 07/09/2023 08:05:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>